

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**35835** HUELVA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Huelva, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

1.º Que en el procedimiento número 75/2013, con NIG 2104142M20130000067 por auto de 9-06-2014 se ha declarado en concurso NECESARIO al deudor LAND DOÑANA, S.L. con domicilio en y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Almonte (Huelva).

2.º Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la Administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC. A estos efectos se informa que la Administración concursal designada ha sido D. Rafael Antonio Camps Pérez del Bosque, con domicilio en postal Hinojos, calle La Fuente, n.º 8, y dirección electrónica concursolandana@gmail.com.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y Registro Público Concursal.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Huelva, 4 de septiembre de 2014.- El/La Secretario/a judicial.

ID: A140050764-1